



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000413 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 NOV 2023

### VISTO:

El INFORME N° 157-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 07 de junio del 2023, INFORME N° 086-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP, de fecha 12 de junio del 2023, INFORME N° 051-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, del 17 de agosto del 2023, INFORME N° 1007-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 07 de setiembre del 2023, INFORME N° 261-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 11 de setiembre del 2023, INFORME N° 0160-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP, de fecha 12 de setiembre del 2023, INFORME N° 294-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 13 de octubre del 2023, INFORME N° 469-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR-SGPTO-SG, de fecha 18 de octubre del 2023, INFORME N° 076-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, del 25 de octubre del 2023, INFORME N° 1221-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 26 de octubre del 2023, proveído de fecha 08 de noviembre del 2023, Y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000413 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 NOV 2023

Que, con **Resolución Gerencial Regional N° 000269-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 24 de julio del 2023, se **APROBO, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO**, para cubrir gastos respecto a la adquisición de 01 vehículo, correspondientes a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el monto total ascendente a **S/ 1'364,824.40 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 SOLES)**, estableciendo que la certificación presupuestal es por el monto de **S/ 142,760.00 soles**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante **INFORME N° 157-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD**, de fecha 07 de junio del 2023, el Coordinador de Proyectos **C.P.C. Charly Alexander Torres Fiestas**, solicito al Supervisor del Proyecto, **CPC Taylor Arnold Peña Cobeña**, la opinión del proyectista referente a la adquisición de mobiliario (04 sillas Gerenciales, 21 sillas Giratorias, y 02 sillas de espera), según las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado, del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Así mismo se indica que la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, no encontró las medidas incluidas en las especificaciones técnicas del proyecto, por lo que se recomienda la actualización de las medidas de los mobiliarios, con medidas reales que ofrece el mercado para su validación y opinión técnica favorable del proyectista, teniendo en cuenta que no origina modificaciones en el costo total del proyecto.

Que, mediante **INFORME N° 086-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP**, de fecha 12 de junio del 2023, el Supervisor del Proyecto **C.P.C Taylor Arnold Peña Cobeña**, solicito al Gerente Regional de Infraestructura, elevar dicho expediente administrativo al proyectista a fin de solicitar la actualización de las especificaciones técnicas del proyecto, para la adquisición de mobiliarios, el mismo que deben contener las medidas reales que ofrece el mercado, para ello se otorga la conformidad de lo indicado por el coordinador para que se realice dichas consultas al proyectista, y se pueda definir nuevas características del bien.

Que, mediante **INFORME N° 051-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM**, del 17 de agosto del 2023, el Arquitecto **MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA**, alcanzo al Subgerente de Estudios, la **OPINION SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO**, conforme a las cotizaciones del mercado actual, por lo que nos conlleva el cambio sustancial al proyecto, ya que se trata de una mejora al mismo, por lo que no constituiría una Modificación del Presupuesto ni de la propuesta económica alcanzada, del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**".





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000413 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 NOV 2023

Que, mediante **INFORME Nº 1007-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, del 07 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **OPINION RESPECTO AL ESTUDIO DEL MERCADO SOBRE EL MOBILIARIO**, por lo que es **PROCEDENTE**, ejecutar dichas partidas del Mobiliario de acuerdo a las especificaciones técnicas comercializadas en el mercado actual, aclarando que dicho cambio de las características para la adquisición del mobiliario no conlleva a la modificación del presupuesto del proyecto, por lo que se debe continuar con el trámite administrativo.

Que, mediante **INFORME Nº 261-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD**, de fecha 11 de setiembre del 2023, el Coordinador de Proyectos **C.P.C. FRANCISCO MARTIN MARCELO YARLEQUE**, solicito al Supervisor del Proyecto, **CPC Milton Dagoberto Martínez Alvarado**, la modificación de las especificaciones técnicas del componente **ADQUISICION DE MOBILIARIO**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que debe adecuarse a las características que brinda el mercado actual y que no demande costo adicional alguno, es decir se modifican las especificaciones técnicas del componente mobiliario pero no el costo total del proyecto, el cual se mantiene inalterable, siendo esta adquisición una de las metas a cumplir con el proyecto.

Que, mediante **INFORME Nº 0160-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP**, de fecha 12 de setiembre del 2023, el Supervisor del Proyecto **C.P.C Milton Dagoberto Martínez Alvarado**, informa al Gerente Regional de Infraestructura, que en virtud al expediente administrativo es necesario la Actualización de las especificaciones técnicas del componente **ADQUISICION DE MOBILIARIO**, para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que se adecue a las características que brinda el mercado actual y que no demanda costo adicional alguno, es decir se modifican las especificaciones técnicas del componente mobiliario pero no el costo total del proyecto, el cual se mantiene inalterable, siendo esta adquisición una de las metas a cumplir del proyecto.

Que, mediante **INFORME Nº 294-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD**, de fecha 13 de octubre del 2023, el Coordinador de Proyectos **C.P.C. FRANCISCO MARTIN MARCELO YARLEQUE**, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de las especificaciones técnicas del proceso de adquisición de mobiliario de acuerdo a las especificaciones técnicas actualizadas por las gerencias correspondientes, ya que es una meta trazada en el presente ejercicio fiscal 2023, por lo que se recomienda derivar a la Gerencia Regional de Infraestructura para al emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante **INFORME Nº 469-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR-SGPTO-SG**, de fecha 18 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, informa al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que ante la dificultad de adquirir dentro del mercado de la región y fuera de ella, del componente de adquisición del mobiliario del mencionado proyecto, el





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000413 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 NOV 2023



pedido de compra rubricado por el coordinador y que de acuerdo a las especificaciones técnicas es necesario cambiar dichas especificaciones las que tendrían que proceder de acuerdo a la normatividad estipulado que involucraría a los formuladores del proyecto en sus distintas fases, por lo que no corresponde emitir opinión, ya que es un tema de carácter técnico.

Que, mediante **INFORME Nº 076-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM**, del 25 de octubre del 2023, el Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, alcanzo al Subgerente de Estudios, la modificación de las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo manifestado en el INFORME Nº 294-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, ya que es necesario indicar que la Sub Gerencia de estudios, no está facultada para sugerir y recomendar actos resolutivos, siendo la instancia de asesoría legal, que ejecuten dichas decisiones



Que, mediante **INFORME Nº 1221-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, del 26 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Estudios, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el pronunciamiento respecto a la modificación de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO**, indicando que para dar continuidad con el objetivo del proyecto es de la opinión que sea derivado al área correspondiente, para que realice las diligencias administrativas y legales sobre la modificación de las especificaciones técnicas del mobiliario, conforme a lo informado por el Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA,.



Que, con proveído de fecha 08 de noviembre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura cispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo Acto Resolutivo.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente



Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO,** respecto a las **MODIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del ITEM MOBILIARIO, para la adquisición de sillas gerenciales, silla giratoria y silla de espera, conforme a las medidas reales que ofrece el mercado, para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"*

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº. 000413 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 NOV 2023



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL, DE TUMBES-DISTRITO TUMBES- PROVINCIA TUMBES-DEPARTAMENTO TUMBES**, y que no demanda costo adicional alguno, es decir se modifican las especificaciones técnicas del componente mobiliario pero no el costo total del proyecto, el cual se mantiene inalterable, siendo esta adquisición una de las metas a cumplir del proyecto

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

